

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		TRÁMITE	SERVICIO
Corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP)		X	
DESCRIPCIÓN			
Este trámite permite a los ciudadanos corregir (altas, reactivaciones, asociaciones, bajas) y eliminar homonimias que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP).			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 91 de la Ley General de Población y 43 del Reglamento de la Ley General de Población; Instructivo de Operación e-curp.		
DOCUMENTO A OBTENER	Clave Única de Registro de Población (CURP)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a la Oficialía del Registro Civil ubicada en: Colonia Centro	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano detecta un error, variante en la terminación o cuando se requiere eliminar homonimia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Acta de nacimiento en formato de sistema con datos de identidad correctos. 2. Documentos de identificación oficial vigente que pueden presentar para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartilla del servicio militar</li> <li>• Constancia de inscripción al registro federal de contribuyentes</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Credencial INAPAM</li> <li>• Pasaporte vigente</li> <li>• Credencial del INE</li> <li>• Licencia de Conducir Vigente.</li> <li>• Recibos de pago de nómina, con una vigencia no mayor a tres meses.</li> <li>• Estados de Afore, SAR, con una vigencia no mayor a seis meses.</li> <li>• Solo para menores de doce años, se realiza la reactivación de la CURP con una boleta de estudios que la incluya.</li> <li>• Carta de naturalización</li> <li>• Documento migratorio</li> <li>• Carta poder notarial (en caso de no ser tramitado por el usuario de la CURP.</li> </ul>	No	Si (1)	Artículos 47 y 52 del Reglamento de la Ley General de Población; Instructivo de operación e-curp.
	SI	No	
<b>NOTA:</b> Los documentos de identificación oficial presentados serán para cotejar la identidad del solicitante y posteriormente serán devueltos.			

<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

**PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO**

1. El usuario acude al módulo e-curp a solicitar requisitos y el operador da informes al solicitante para realizar el trámite de corrección y/o eliminación de homonimia de la CURP.
2. El solicitante muestra documentación al operador del módulo e-curp para su cotejo.
3. El operador del módulo e-curp coteja los documentos presentados, identifica el problema y dictamina si es procedente el trámite solicitado.
4. Si el trámite es procedente en el módulo e-curp lo realiza y si es necesario se envía información a la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identidad para su procesamiento y resolución.
5. El operador del módulo e-curp hace entrega de la CURP corregida o solicita número telefónico para notificación de la conclusión del trámite enviado.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles							
<b>COSTO</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica							


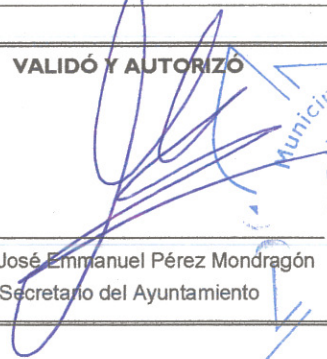
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Que el usuario cumpla con la documentación completa y correcta, una vez reunidos todos los requisitos de ley, se realiza el trámite Corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP), siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.		

<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 de Atlacomulco.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
<b>COLONIA</b>	Centro.	<b>C. P.</b>			50450		
<b>CALLE</b>	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.	<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT.</b>	11		
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 09:00 16:00 horas.	
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1200044	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:rc_atlacomulco01@edomex.gob.mx">rc_atlacomulco01@edomex.gob.mx</a>		

**FORMATOS DESCARGABLES**

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué es la CURP?
<b>RESPUESTA</b>	La Clave Única de Registro de Población es un elemento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a las y los mexicanos(as) que radican en el extranjero, que acredita de forma individual en los registros internos de las dependencias y entidades de la Administración Pública con la finalidad de facilitar la relación del individuo con el Estado
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿En dónde puedo realizar el trámite de corrección de CURP?
<b>RESPUESTA</b>	En el módulo RENAPO ubicado en la Oficialía del Registro Civil 01, Avenida Miguel Hidalgo No. 11 esquina Juan de Dios Peza, Colonia Centro, Atzacomulco.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Cómo solicito la corrección de CURP?
<b>RESPUESTA</b>	En caso de que la CURP contenga datos erróneos, acuda al módulo curp con acta de nacimiento en formato de sistema con datos correctos y documentos de identificación señalados en los requisitos anteriores (únicamente 3) y en su caso carta poder notarial.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	¿El trámite lo puede realizar una persona distinta al usuario de la Curp errónea?
<b>RESPUESTA</b>	<p>Si, el trámite podrá ser solicitada por cualquiera de las siguientes personas, presentando los 3 documentos que se requieren para cotejo y en según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padre/madre del titular: Identificación oficial del solicitante y acta de nacimiento donde aparezca el nombre del padre/madre.</li> <li>• Cónyuge del titular: Identificación oficial del solicitante y documento que compruebe la relación (acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato).</li> <li>• Hijos del titular: Identificación oficial del solicitante y documento que compruebe la relación (acta de nacimiento del solicitante).</li> <li>• Tutor del titular: Identificación oficial del solicitante y copia certificada del Acta de Inscripción de sentencia de Tutela o de la Sentencia Ejecutoria de la misma.</li> <li>• Apoderado del titular: Carta poder notarial acompañada de las copias de identificación oficial del otorgante, del apoderado y de los testigos, documentos probatorios de identidad del titular.</li> </ul>
<b>PREGUNTA FRECUENTE 5</b>	¿Cuál es la duración del trámite o servicio?
<b>RESPUESTA</b>	Cuando el trámite se realiza en el módulo e- curp 15 minutos, cuando es enviado para su procesamiento DGRNPI es el plazo de 15 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 6</b>	¿El módulo Renapo puede atender la corrección de una CURP de personas de otro municipio o entidad federativa?
<b>RESPUESTA</b>	Sí, siempre y cuando el acta de nacimiento en formato de sistema contenga los datos de identidad correctos y presente los documentos requeridos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 7</b>	¿En el módulo Renapo se puede corregir CURP de personas con carta de naturalización o extranjeros con documento migratorio o documento ante la SEGOB?
<b>RESPUESTA</b>	No, sin embargo, se les orienta y facilita información para la realización del trámite ante la institución competente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 Lic. Daniela Peña Gutiérrez Oficial 01, 02 y 03 del Registro Civil Atzacomulco	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	11 marzo/2026 2027 Secretaría del Ayuntamiento